



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 22 de febrero de 2022.

Proceso	Ordinario.
Demandante	Nelson Enrique González Idárraga.
Demandado	Oscar Darío Álzate Giraldo.
Radicado	2020-439
Auto Interlocutorio	0163
Asunto	Dispone notificar.

Visto lo actuado en el proceso, se requiere al apoderado de la parte demandante a efectos de que realice en debida forma las diligencias de notificación a la parte demandada; esto es, notificar la admisión de la demanda en forma personal o por aviso, al señor Oscar Darío Álzate Giraldo, tal como lo disponen los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, CGP; para la notificación personal se remitirá al demandado por medio del servicio postal y en un término de máximo cinco (5) días, una comunicación en la que se le informará la existencia del proceso, su naturaleza, y la fecha de la providencia que se notificará, y se le prevendrá para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de entrega de tal comunicación comparezca a recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda, caso en el cual se le entregará copia de la demanda y de este auto. De no comparecer la persona citada, se le citará entonces mediante aviso el cual deberá ajustarse estrictamente a lo dispuesto en el artículo 292 del CGP, advirtiéndosele que debe comparecer a este despacho dentro de los diez (10) días siguientes para la notificación personal, y que, de no presentarse para dicha citación, se le designará curador ad litem que lo represente en el proceso, como lo establece el art. 29 CPTSS, modificado por la Ley 712 de 2001, art. 16.

Una vez cumplido lo anterior, se continuará con el trámite del proceso.

Notifíquese y cúmplase,



María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 030 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 23 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m.


Secretario